

**ORD. ELECTRÓNICO N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**MAT.:** Solicita incorporar anticipo y sistema de reajuste en iniciativas de inversión.

**INCL.:** Minuta sistema de reajuste en contratos de obra y consultoría DA MOP.

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**A : JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Como es de su conocimiento, la Dirección de Arquitectura MOP se encuentra llevando a cabo proyectos de su Institución en calidad de Unidad Técnica. Para un mejor desarrollo y materialización de esta cartera, se solicita a usted la incorporación de herramientas de gestión que se detallan a continuación.

Ante el escenario económico y de incertidumbre que se encuentra viviendo el país, el rubro de la construcción ha aumentado considerablemente los costos debido a diversos factores contingentes. Respecto a los materiales de la construcción, la reciente reactivación de la demanda internacional ha generado una reducción de inventarios, y alzas en precios de importación y transporte, lo que ha generado un aumento considerable en los costos. Esto se refleja en el Índice de Precios de Materiales e Insumos de la Construcción (IPMIC) del INE, que ha aumentado sostenidamente desde enero de este año (variación anual enero: 4,3%; octubre: 28,6%).

Por otro lado, la incertidumbre política y social ha incidido en la baja en cantidad de ofertas que se han evidenciado en las últimas licitaciones, y sobrecostos a causa de los riesgos valorizados por los contratistas.

En este escenario, el Ministerio de Obras Públicas se encuentra adoptando una serie de medidas para agilizar la inversión, entre las cuales destaca la implementación de anticipos y en particular de sistemas de reajuste, en todos sus contratos.

El sistema de reajuste consiste en que la obra pagada en los estados de pago, se reajusta según la variación del IPC, para el mes anterior al del estado de pago, respecto al mes que antecede a la apertura de la oferta. Los reglamentos MOP también permiten el uso de un índice polinómico que puede considerar otras variables además del IPC, como índices INE de mano de obra, hormigón, dólar, entre otros.

Para usar el sistema de reajuste se requiere que sea considerado desde las etapas tempranas del proyecto. En la formulación a etapa de ejecución del SNI debe considerarse en el monto de la iniciativa, de modo que el decreto de identificación tenga incorporado ese incremento. Posteriormente, el convenio mandato debe indicar expresamente que se aplicará al contrato un reajuste según la normativa MOP al contrato. Por lo tanto es indispensable el consentimiento del mandante y el compromiso de su equipo financiero.

En consecuencia, se solicita a usted que implemente los mecanismos de anticipo y sistema de reajuste en las formulaciones de las iniciativas de inversión, así como en sus respectivas identificaciones presupuestarias y convenios mandatos. Del mismo modo, se solicita evaluar la incorporación en iniciativas que ya cuenten con RS, convenio mandato, o incluso en licitación, previo a la apertura de las ofertas.

Saluda atentamente a Ud.

**RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**  
Arquitecto  
**Director Nacional de Arquitectura**

BBM/JAS/HCS/GVC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- DIPLA
- DEPU
- SETEC
- Direcciones Regionales de Arquitectura – MOP.

N° Proceso: 15526936

